San Vicente, Misiones 12 de octubre de 2021

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES**

**Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 Art. 25 Inc. “d” del apartado 1º, y su reglamentario Decreto 1030/16 Art. 27 Inc. “a”.

**POCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa Nº 08/21**

**Expediente: 228/21**

**Objeto de la contratación: “**COMPRA DE DISPOSITIVOS MARCO DEL PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR 2021 - VES II.-**”.**

**Lugar de entrega Único: Ruta Provincial Nº 13 km 49 Campus Universitario**

**De 7 a 13 hs San Vicente(Misiones)**

**1º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo:** | Contratación DirectaNº 0/21  Art. 25º - Decreto 1023/01 Inc c) - Art. 27 - Decreto 1030/16 Inc. b) |
| **Clase:** | De etapa única nacional |
| **Modalidad:** | Sin Modalidad |
| **Expediente:** | Nº 2282021 |
| **Rubro Comercial:** | Informática |
| **Objeto de la**  **Contratación:** | “COMPRA DE DISPOSITIVOS MARCO DEL PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR 2021 - VES II.-” para la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY |

­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­

**2º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **RETIRO DE PLIEGO** | **CONSULTA DE PLIEGO** |
| **Dirección**: Dirección de compras y contrataciones - Ruta Provincial Nº13 km 49 "Campus Universitario" C.P (3364), SAN VICENTE, Misiones  **Plazo y Horario** 12/10/2021 al 15/10/2021 hasta las 13 hr  **Costo del pliego**: $0,00 | **Dirección**: Dirección de compras y contrataciones- Ruta Provincial Nº13 km 49 "Campus Universitario" C.P (3364), SAN VICENTE, Misiones  **Plazo y Horario**: Del 12/10/2021 al 15/10/2021 hasta las 13 hr |
| **PRESENTACION DE OFERTAS** | **ACTO DE APERTURA** |
| **Dirección**: Dirección de compras y contrataciones - Ruta Provincial Nº13 km 49 "Campus Universitario" C.P (3364), SAN VICENTE, Misiones  **Fecha de Inicio**: 18/10/2021 7 hr  **Fecha de finalización**: 18/10/2021  **Hora de finalización**:12hs | **Lugar y Dirección**: Dirección de compras y contrataciones - Ruta Provincial Nº13 km 49 "Campus Universitario" C.P (3364), SAN VICENTE, Misiones  **Día y Hora**: 18/10/2021 12hs |

**3º.- CLAÚSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **OBJETO**: Adquisición de “COMPRA DE DISPOSITIVOS MARCO DEL PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR 2021 - VES II.-” para la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY. -
2. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Los bienes solicitados deberán entregarse en la sede de la oficina de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sito en Ruta Provincial Nº13 km 49 "Campus Universitario" C.P (3364), SAN VICENTE, Misiones
3. O en su defecto se deberá Coordinar con el área de compras.
4. **PLAZO DE ENTREGA**: dentro de los veinte (20) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario. -

**4°. -** **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**: El oferente deberá cotizar la entrega de los siguientes renglones en su **TOTALIDAD.**

**RENGLONES:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Cantidad** | **U. de medida** | **Descripción** |
| **1** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Consola Potenciada AV-025B Con USB 2 Canales**  2 Salidas Para Bafles, 2 Entradas Rca, Entrada Usb Y Sd,1. Entrada Para Micrófono Con Control De Volumen, Regulador De Graves y Agudos, Control De Eco Y Tono. 4 PARLANTES DE EMBUTIR PARA TECHO GB615. PARLANTE 6” 70W PMPO FR: 95HZ-16000HZ 4 Ohm., 15W RMS/70W PMPO DE POTENCIA, TRAFO LINEA 100V/ BLANCO |
| **2** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Extensor Activo Usb 3.0 10 Metros Alta Velocidad**  Especificación activa USB3.0; Soporte de velocidad de transferencia de datos de hasta 5 Gbps; Extienda hasta 10M y sin degradación deseñal;     Plug     and    play,     DC-Jack    adicional  para    alimentación. OD: 7  mm.  Adaptador  de corriente   USB   de   5V   2A es opcional Blindaje Premium y chipset Boost incorporado |
| **3** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Cable Hdmi 8 Mts. V1.4 C/ethernet. Certificado**  Cable HDMI 8 metros V1.4 C/ethernet. Certificado HDMI, High Speed Filtros RF en ambos extremos. Conectir con baño 24k oro, reforzado. |
| **4** | 1(UNO) | UNIDAD | **Sistema Microfono Inalambrico Corbatero**  c/PG185, UHF Diversity 8 frecuencia seleccionables (698-710MHz) emisor receptor de fuente de alimentación. |
| **5** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Placa de sonido Externa Usb 5.1 C/filtro para Mic Condenser**  Placa de sonido externa usb  con entrada de microfono y auriculares 5.1 canales. |
| **6** | 2(DOS) | UNIDAD | **Rollo cable audio**  100 mtrs medidas 2x1 mm cable bipolar para bafle y parlantes recubierto de PVC virgen. Ignifugo y ecológico, alambres de cobre flexibles  Bajo normas IRAM |
| **7** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Computadora de escritorio**  Computadora de escritorio de avanzada, el rendimiento NO debera ser INFERIOR a INTEL " iCore 5" decima generacion o ADM "RYZEM", procesador cuadruple nucleo como minimo RAM DDR- o superior, minimo 8GB expandible, disco duro capacidad minima de 120GB expandible video.  DUAL: VGA\_HDMI 4 puertos USB 3.0 como minimo, conectiviad LAN Ethernet 10/100/1000 autosencible. WLAN b/g/n incorporada.  Gabinete mini pc tipo "fanless" aluminio disipador. Alimentacion 220 volts directa o indirecta, consumo energetico no mayor a 90 watts/h |
| **8** | 10(DIEZ) | UNIDAD | **Mini Teclado Inalámbrico con Pad Mouse**  Compatible para usarlo con proyectores, Notebooks, Tablets, PC, Smart TV, TV box etc.  Compatible con sistema operativos: Windows/Android/MAC OS /Linux. Funcion de ahorro de energia inteligente, retroiluminacion (pulsado FN+F2) Bateria recargable incorporada. |
| **9** | 5(CINCO) | UNIDAD | **Ultra HD Pro Webcam Camara web 4K con HDR**  Videoconferencias Ultra HD 4K (hasta 4096 x 2160 píxeles a 30 fps. Videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles a 30 o 60 fps) Videoconferencias HD 720p (hasta 1280 x 720 píxeles a 30, 60 o 90 fps)  Conexión   USB   Plug   and   Play   Campo   visual:Diagonal:   90° Horizontal:   82,1°   Vertical:   52,2°   Zoom   digital   5x   en   Full   HD Enfoque automático Rightlight™ 3 con HDR para nitidez de imagen en distintas condiciones de iluminación desde luz escasa a luz solar |
| **10** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Conector ficha Usb 2.0a Chasis adaptador**  Tipo de conector :USB W material de revestimiento :Metal Genero Hembra. |
| **11** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Adaptador HDMI 90 Grados Curva Ultra Slim**  Medidas total 1.6 cm de ancho |
| **12** | 7(SIETE) | UNIDAD | **Cable audio 3.5 mm Stereo A 6.3mm Mono**  Longitud 0.5 a 1 mts cable reforzado para audio conector: 3.5 mm stereo x 6.3 mm mono mallado entrelazado cobre ofc tipo stereo a mono |
| **13** | 3(TRES) | UNIDAD | **Pack x 6 pilas Recargables AA Ni-Mh de 1.2 a 2000 ma.** |
| **14** | 3(TRES) | UNIDAD | **Cargador Maxi de 4 pilas**  Cargador Maxi   de 4 pilas Indicador de Status de Carga Protección contra Sobrecarga - Seguridad de apagado Cargador Pilas Energizer Maxi + 2 Aa 1300mah + 2 Aa 2000 mah. Medidas cargador:Alto: 7,5cm.  Largo: 20,7cm.    Ancho 10,5cm.      Peso: 0,184Kg. Tiempos de cargas:AA 1300mAh: 6 horas 2000mAh: 8 horas 2300mAh:10 horas |
| **15** | 6(SEIS) | UNIDAD | **Disco Duro Interno**  Capacidad:   10   TB   Factor   de   forma:   3.5 "Aplicaciones: Servidor, NAS, RAID Tecnología de almacenamiento: HDD. Interfaces: SATA III, Velocidad de rotación: 7200 rpm.- |

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**ARTICULO 1: NORMATIVA APLICABLE**: La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1.023/01 y sus Modificatorias el Decreto Nº 1030/16.

**ARTICULO 2: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS**

**Las cotizaciones podrán presentarse:**

1. Personalmente hasta el día 18 de octubre del 2021 a las 12hs, en la oficina de compras y contrataciones de Rectorado –Ruta Provincial Nº 13 km 49 “Campus Universitario”, San Vicente – Misiones. (C.P. 3364), Tel. 3755-616714.
2. En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: **Contratación Directa Nº 08/21** Fecha y hora establecida para la **APERTURA: 18 de octubre de 2021, a las 12:00 horas** y la identificación del oferente (**Nombre o Razón Social, Dirección y Tel**), debe estar firmada en todas sus fojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado También podrá presentarse la ofertapor **correo postal** opor **e-mail**, **siendo requisito en este último caso el envío anticipado de copias escaneadas.** Dicho e-mail deberá enviarse a la dirección de correo [compras@unau.edu.ar](mailto:compras@unau.edu.ar) antesde la hora supra mencionada. **En caso de recepcionarse el e-mail después de la hora fijada, la misma no será tomada en cuenta.**

**ARTÍCULO 3: LAS OFERTAS:** La oferta deberá contener.

a) La **oferta económica** debidamente cumplimentada y suscripta. Se deberá cotizar costo unitario y total de los bienes requeridos, en Moneda Nacional **IVA incluido.** **Los gastos de flete y/o envío** de los artículos adjudicados hasta el lugar de entrega estarán a cargo del proveedor y deberán ser incluidos en la oferta como parte del costo unitario, **también cubrir los costos de patentamiento a nombre de la Universidad y todo gasto que incurra el mismo para la entrega de la unidad (sellados, inscripciones, flete etc.). La Universidad no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a lo ofertado originalmente.**

b) Constancia de **Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos**– AFIP.-

c) Libre de deuda de AFIP-

d) Constancia de **inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos**– DGR.-

e) Constancia de **Inscripción al SIPRO (Sistema de Proveedores de la Nación)**. -

f) marca, modelo y características y especificaciones técnicas de los artículos ofrecidos.

g) En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda. -

h) En caso de actuar en representación, para acreditar debidamente la misma deberá acompañar las constancias de los cuales resulten la/s persona/s que representen al oferente, con facultades para obligarlo. -

i) A los efectos de continuar con el trámite y en caso de ser adjudicado, se deberá dejar expresamente aclarado a nombre de qué persona o razón social se efectivizará el correspondiente pago. En dicha aclaración se consignarán los siguientes datos: Nombre, Nº de C.U.I.T., Domicilio, Teléfono. –

j) Formulario de habilidad para contratar con el Estado Nacional.

k) Declaración jurada de oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Publica Nacional.

l) Declaración jurada si mantiene o no juicios con el Estado Nacional.

m) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta. -

**En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico donde se efectuarán las pertinentes notificaciones.**

  La presentación de la oferta significará por parte del oferente el **pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas** que rigen este llamado a licitación, presentando el pliego firmado con la documentación solicitada.

**ARTICULO 4: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS BOLETAS PROFORMAS.**

a) Dirigidas a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY –, Ruta Provincial Nº 13 km 49 “Campus Universitario” de la localidad de San Vicente. Misiones (CP 3364). CUIT (30-71504117-7)

b) Detalle minucioso de los artículos solicitados; Cantidad requerida; Precio Unitario y Total; Importe Total en números y letras; y de acuerdo a lo solicitado Validez de la oferta; Forma de Pago; Plazo de Entrega de la mercadería. -

c) Consignar Nº de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)

d) Sello de la casa en la Pro-forma o con Membrete identifica torio; Firma del Propietario o dueño del comercio - Aclarado. -

**ARTÍCULO 5**: **MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

La oferta se mantendrá por un plazo de treinta (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la **U.N.A.U.** evaluará las ofertas que se presenten. **Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas** que se presenten – **Artículo 54-Decreto 1030/2016**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente. –

**ARTÍCULO 6: GARANTIAS A PRESENTAR**

**La garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO (5) POR CIENTO del monto propuesto**.

En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado. Siempre a favor de la UNAU.

**La garantía de cumplimiento de contrato será del DIEZ (10) POR CIENTO del monto total de la Orden** **de Compra**.

La misma deberá ser integrada dentro de los diez (10) DÍAS de recibida la Orden de Compra. No será obligatoria su presentación en caso de cumplir con la prestación dentro del plazo fijado anteriormente.

**La garantía de impugnación de Dictamen será del TRES (3) POR CIENTO del monto total de lo propuesto.**

La misma deberá ser presentada dentro de las 48 hs de remitido el mismo.

**Las garantías referidas en el presente pliego podrán constituirse mediante**:  
a) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNAU, o giro postal o bancario.  
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNAU.  
c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.  
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNAU.  
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNAU.

**“La garantía de los bienes deberán venir especificados y firmada por personal competente**.”( Socio / Gerente/ Apoderado).

**ARTÍCULO 7: MODO DE COTIZAR**

Los Señores proveedores deberán cotizar lo solicitado en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS). en cada precio unitario, ***consignando el mismo y el total solo con 2 decimales*** en aquellos casos en que el precio unitario no esté expresado en números enteros. Podrán cotizarse distintas **alternativas** cuando el bien a ofrecer, así lo permita; al efecto es conveniente presentar lo básico (solicitado en pliego) como propuesta y luego las distintas variantes, alternativas o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada.

***No se aceptarán cotizaciones parciales (por algunos renglones), ya que se pretende dar uniformidad a lo solicitado; La Institución se reserva la facultad de adjudicar la totalidad de renglones a una sola empresa. -***

Los precios cotizados, (unitarios y totales)**, deberán incluir gastos de traslado y/o envío, IVA incluido y todo gasto que incurra el mismo hasta la entrega a la UNAU.**

**LAS CONSULTAS AL PLIEGO** deberán realizarse únicamente POR ESCRITO al correo electrónico: [compras@unau.edu.ar,](mailto:compras@unau.edu.ar,) HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2021 - 13 HS.

**ARTÍCULO 8: APERTURAS DE OFERTAS:** Se procederá a abrir las ofertas en la sede de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sito en Ruta Provincial Nº 13 km 49 “Campus Universitario” – San Vicente – Misiones – C.P. 3364 a las 12 Hs. Del día 18 de octubre del 2021.

**ARTÍCULO 9: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos se emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

* 1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
  2. Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este pliego. A los fines de generar la información relacionada con la ***habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional***, se verificaran las siguientes condiciones: ***a)*** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; ***b)*** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; ***c)*** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (***RESOL GRAL AFIP 4164/2017***)

Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad. –

**3- La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio**; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

**SI BIEN LAS COTIZACIONES DEBEN HACERSE POR RENGLON E ITEM, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR TOTALIDAD DE LO SOLICITADO. -**

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas con la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entregas, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

**ARTÍCULO 10: CRITERIOS DE ADJUDICACION:** La adjudicación recaerá en, la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de valuación y selección de ofertas prescriptas en el artículo anterior. La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se le requiera.

**ARTICULO 11: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** Deberá ser entregado con la documentación solicitada en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, EN LA SEDE DE RECTORADO ubicada en RUTA PROVINCIAL Nº 13 KM 49, así como la recepción de los mismos de LUNES A VIERNES en el horario de 7 a 14 hs. –

**ARTICULO 12: EFECTOS DE LA PRESENTACION:** La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión se sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**ARTICULO 13: PRESENTACION DE LA FACTUTRAS:** Las facturas deberán presentarse en el área que recepcione el bien o el servicio adjudicado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 hs. Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en la oportunidad.

Las facturas tipo “B” o “C” deberán ser emitidas a nombre de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, domiciliada en Ruta Provincial Nº 13 KM 49, de la localidad de San Vicente, Misiones, (C.P 3364) Haciendo referencia al número de la contratación, descripción e importe de cada renglón, importe total, Numero de CUIT de la Universidad (30-71504117-7) – IVA INCLUIDO y Numero y Fecha de la Orden de compra de que se trate.

**ARTÍCULO 14: CONDICIONES DE PAGO**

**El adjudicatario podrá optar por una de estas formas de pago: a)** la totalidad del monto adjudicado dentro de los 10 días de recibido de conformidad la totalidad de lo solicitado; **b)** Solicitar un ANTICIPO del 30%, previa presentación de una POLIZA DE SEGURO DE CAUCION POR EL MISMO PORCENTAJE ANTICIPADO(Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación) y el 70% restante dentro de los 10 días de recibido de conformidad la totalidad de la compra; **c)** pago anticipado a través de transferencia bancaria al proveedor, previo envió de factura electrónica y de la recepción de la póliza de caución por el 100% de valor del bien.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA SEDE PRINCIPAL – RECTORADO RUTA PROVINCIAL Nº 13 KM 49, SAN VICENTE, Misiones o por Depósito Bancario a la cuenta Proporcionada por el proveedor.

**ARTICULO 15: CONTROVERSIA:** La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación o declarada desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que de ello acuerde derecho alguno a los proponentes a ser reembolsados los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o ser indemnizado por cualquier otro motivo.

**ARTICULO 16: CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales y legales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, como la calidad y tipificación de los bienes propuestos, su relación con el precio ofrecido. Se verificará que cumplan con los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y Generales. -

 La adjudicación recaerá en, la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de valuación y selección. La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se le requiera.

**ARTICULO 17: VARIABLE DE COTIZACION**: Los señores proveedores podrán cotizar los elementos solicitados en esta Licitación Privada presentando distintas alternativas cuando el bien, articulo o servicio disponible para ofrecer así lo permita; al efecto **es conveniente presentar lo básico como propuesta y luego las distintas variantes o complementos, acompañando las aclaraciones, que permitan una decisión fundada.** Lo mismo vale para los casos en que, por desconocimiento distintas posibilidades que existan en el mercado, no se detalle correctamente en el pedido lo que se pretende adquirir.  
La Universidad Adjudicara las propuestas más convenientes y no necesariamente a las de menor precio, por lo que no se comprara aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido o no posea la calidad suficiente, aunque se presenten con el menor valor. Lo precedente por cuanto resulte obvio que lo contrario perjudicaría a los intereses de la institución.

**ARTICULO 18: LUGAR DE ENTREGA/ DATOS DE LA OFICINA DE COMPRAS:**

**Oficina de Compras y Contrataciones**  
**Dirección**: Ruta Provincial 13 km 49 "Campus Universitario" CP: 3364. San Vicente (Misiones).  
**Teléfonos**: 3755-616714 / 3755-692239 de 07:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.  
**Dirección de correo electrónico**: [compras@unau.edu.ar](mailto:compras@unau.edu.ar)

**CLAUSULAS GENERALES**

**PRIORIDAD DE APLICACIÓN:** La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el

Decreto Nº 1.023/2.001 y 1.030/2.016. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1.023/2.001 y 1.030/2.016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.

**CLAUSULA 1:** Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto Nº 1.023/2.001 y su Reglamento 1.030/2.016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA: a)** Deben enviar oferta económica con membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO. **b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.). -

**CLAUSULA 2: COMUNICACIONES.** Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos, indistintamente: personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación. A tal efecto, los oferentes e interesados están OBLIGADOS a consignar CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, su domicilio legalmente constituido, Nº de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriere en los mismos. –

**Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha,** el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNAU, el link contrataciones.unau.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar).-

**CLAUSULA 3:** La **APERTURA** DE LOS SOBRES se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir. -

**CLAUSULA 4:** Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO, IVA incluido, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

**CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares.** Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1.030/2.016.-

**CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL:** Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Para presentar la oferta es obligatorio acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción**; en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: https://comprar.gob.ar/ y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

**CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

* + 1. Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
    2. Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
    3. Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
    4. Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
    5. Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4.164/17).
    6. Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

**CLAUSULA 8: GARANTÍAS:** Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el

caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, excepto que las condiciones particulares lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

**De Anticipo Financiero o Contragarantía:** Cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

**De Impugnación de Dictamen:** Tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

**De Adjudicación:** Diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

**FORMAS DE GARANTÍA.** Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

1. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNAU y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNAU deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
2. En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNAU, o giro postal o bancario.
3. Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNAU. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNAU, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

**d.** Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNAU.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNAU, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

**CLAUSULA 9: EVALUACIÓN:** El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. -

**CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

1. Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
2. Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
3. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto Nº 1.030/16.
4. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
5. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
6. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
7. Si contuviera condicionamientos.
8. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
9. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
10. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

**CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión, por carta certificada, con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento. -

**CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Cuando el monto adjudicado supere los $ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

**CLAUSULA 13:** La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente. -

**CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES** Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el art. 29 del Decreto 1.023/01 sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por Decreto 1.030/16.-

**CLAUSULA 15:** Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY constituye Domicilio en Ruta Provincial Nº 13 KM 49 - COD. POSTAL 3364 – SAN VICENTE-, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con competencia en la ciudad de San Vicente , Misiones. –